

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

DAJ/DICON/DAF/DIG/fcc.

PUENTE ALTO,

789

7 JUN 2013

Ex. N° / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D. L N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Ordenanza N° 100, del 03 de abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la comuna de Puente Alto y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1. La patente municipal de kiosco en la vía pública, Rol N° 2300479 a nombre de Doña Angélica Emelina Cerda Ortiz, C. I. N° 12.890.674-6 ubicado en Platabanda Oriente de Navarra a 20 metros al Norte de Avenida Los Toros.

2. La solicitud de ticket N° 957.045 del 28.05.2013, en la cual doña Angélica Emelina Cerda Ortiz solicita se autorice la ampliación de giro para la patente de su kiosco.

3. Informe de la unidad de Vías Públicas sobre la factibilidad de otorgamiento del permiso solicitado.

DECRETO

AUTORIZÁSE a la persona que más abajo se singulariza, a ampliar el giro de la patente, para el Rol N° 2300479, de Platabanda Oriente de Navarra 20 metros al Norte de Avenida Los Toros.

Nombre	C. Identidad	Rol	Giro	Giro a Ampliar
Angélica Emelina Cerda Ortiz	12.890.674-6	2300479	Diarios, Revistas, Bebidas, Confites, Helados y Boletos de Raspes.	Cigarrillos

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
RENE ALEJANDRO BORGNA VERDUGO
ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE
* SECRETARIO MUNICIPAL *
PUENTE ALTO
MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL